

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01518 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 20/06/2023 **Renovación:** **Caducidad:** 31/01/2028
Nombre Comercial: DITTO

Titular

SHARDA CROPCHEM ESPAÑA S.L.

Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12

30006 Murcia

(Murcia)

ESPAÑA

Fabricante

SHARDA CROPCHEM LTD.

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA

Composición

DIFENOCONAZOL 25% [EC] P/V

Envases

Botellas / Garrafas de HDPE de 100 ml, 250 ml, 500 ml, 1 l, 5 l, 10 l y 20 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Alcachofa	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 l/ha	3	12	400 - 400 l/ha	Uso menor de acuerdo con la jerarquía nacional de cultivos Dosis máxima 0.2 l/ha y aplicación. BBCH 40-55
Espárrago	Estemfilosis, mancha negra, Stemphylium vesicarium Roya del espárrago, Puccinia asparagi	0,5 l/ha	3	10-14	300 - 1250 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aplicación limitada a la campaña anterior. BBCH 40-89
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,15 l/ha	4	10-12	300 - 1000 l/ha	BBCH 77-89
Pepino	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Podosphaera fuliginea	0,5 l/ha	3	10-14	400 - 800 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos.
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,15 l/ha	4	10-12	300 - 1000 l/ha	BBCH 77-89
Remolacha azucarera	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola	0,2 - 0,3 l/ha	3	15-20	500 - 1000 l/ha	BBCH 30-41
Repollo	Alternaria spp.	0,05 - 0,064 %	2	10	400 - 1000 l/ha	Uso menor de acuerdo con la jerarquía nacional de cultivos Dosis máxima 0.2 l/ha y aplicación. BBCH 40-51

Vid de mesa	Black rot, podredumbre negra de la vid, <i>Phyllosticta ampelícola</i> Oídio de la vid, <i>Erysiphe necator</i>	15 - 20 ml/HL	2-3	10-14	800 - 1000 l/ha	BBCH 13-81
Vid de vinificación	Black rot, podredumbre negra de la vid, <i>Phyllosticta ampelícola</i> Oídio de la vid, <i>Erysiphe necator</i>	15 - 20 ml/HL	2-3	10-14	800 - 1000 l/ha	BBCH 13-81
Zanahoria	<i>Alternaria</i> spp. <i>Alternaria</i> , mancha de la hoja de la zanahoria, <i>Alternaria dauci</i> <i>Mycosphaerella</i> spp. Oídio de la zanahoria, <i>Erysiphe heraclei</i> Roya, <i>Puccinia</i> spp.	0,4 - 0,5 l/ha	3	7-14	100 - 500 l/ha	BBCH 40-48
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Alcachofa	Oídio, <i>Golovinomyces cichoracearum</i>	0,2 l/ha	3	12	400 - 400 l/ha	Uso menor de acuerdo con la jerarquía nacional de cultivos Dosis máxima 0.2 l/ha y aplicación. BBCH 40-55
Espárrago	Estemfilosis, mancha negra, <i>Stemphylium vesicarium</i> Roya del espárrago, <i>Puccinia asparagi</i>	0,5 l/ha	3	10-14	300 - 1250 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aplicación limitada a la campaña anterior. BBCH 40-89
Manzano	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>	0,15 l/ha	4	10-12	300 - 1000 l/ha	BBCH 77-89
Pepino	Oídio de las cucurbitáceas, <i>Podosphaera xanthii</i> Oídio, <i>Podosphaera fuliginea</i>	0,5 l/ha	3	10-14	400 - 800 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos.
Peral	Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	0,15 l/ha	4	10-12	300 - 1000 l/ha	BBCH 77-89
Remolacha azucarera	Cercosporiosis de la remolacha, <i>Cercospora beticola</i>	0,2 - 0,3 l/ha	3	15-20	500 - 1000 l/ha	BBCH 30-41
Repollo	<i>Alternaria</i> spp.	0,05 - 0,064 %	2	10	400 - 1000 l/ha	Uso menor de acuerdo con la jerarquía nacional de cultivos Dosis máxima 0.2 l/ha y aplicación. BBCH 40-51
Vid de mesa	Black rot, podredumbre negra de la vid, <i>Phyllosticta ampelícola</i> Oídio de la vid, <i>Erysiphe necator</i>	15 - 20 ml/HL	2-3	10-14	800 - 1000 l/ha	BBCH 13-81
Vid de vinificación	Black rot, podredumbre negra de la vid, <i>Phyllosticta ampelícola</i> Oídio de la vid, <i>Erysiphe necator</i>	15 - 20 ml/HL	2-3	10-14	800 - 1000 l/ha	BBCH 13-81
Zanahoria	<i>Alternaria</i> spp. <i>Alternaria</i> , mancha de la hoja de la zanahoria, <i>Alternaria dauci</i> <i>Mycosphaerella</i> spp. Oídio de la zanahoria, <i>Erysiphe heraclei</i> Roya, <i>Puccinia</i> spp.	0,4 - 0,5 l/ha	3	7-14	100 - 500 l/ha	BBCH 40-48

Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor

Alcachofa	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 l/ha	3	12	400 - 400 l/ha	Uso menor de acuerdo con la jerarquía nacional de cultivos Dosis máxima 0.2 l/ha y aplicación. BBCH 40-55
Espárrago	Estemfilosis, mancha negra, Stemphylium vesicarium Roya del espárrago, Puccinia asparagi	0,5 l/ha	3	10-14	300 - 1250 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos. Aplicación limitada a la campaña anterior. BBCH 40-89
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,15 l/ha	4	10-12	300 - 1000 l/ha	BBCH 77-89
Pepino	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Podosphaera fuliginea	0,5 l/ha	3	10-14	400 - 800 l/ha	Uso menor por jerarquía nacional de cultivos.
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,15 l/ha	4	10-12	300 - 1000 l/ha	BBCH 77-89
Remolacha azucarera	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola	0,2 - 0,3 l/ha	3	15-20	500 - 1000 l/ha	BBCH 30-41
Repollo	Alternaria spp.	0,05 - 0,064 %	2	10	400 - 1000 l/ha	Uso menor de acuerdo con la jerarquía nacional de cultivos Dosis máxima 0.2 l/ha y aplicación. BBCH 40-51
Vid de mesa	Black rot, podredumbre negra de la vid, Phyllosticta ampelicia Oídio de la vid, Erysiphe necator	15 - 20 ml/HL	2-3	10-14	800 - 1000 l/ha	BBCH 13-81
Vid de vinificación	Black rot, podredumbre negra de la vid, Phyllosticta ampelicia Oídio de la vid, Erysiphe necator	15 - 20 ml/HL	2-3	10-14	800 - 1000 l/ha	BBCH 13-81
Zanahoria	Alternaria spp. Alternaria, mancha de la hoja de la zanahoria, Alternaria dauci Mycosphaerella spp. Oídio de la zanahoria, Erysiphe heraclei Roya, Puccinia spp.	0,4 - 0,5 l/ha	3	7-14	100 - 500 l/ha	BBCH 40-48

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Alcachofa, Repollo, Zanahoria	14
Manzano, Peral, Remolacha azucarera, Vid de mesa, Vid de vinificación	21
Pepino	3 DÍAS
Espárrago	NO PROCEDE

Clase de Usuario



Uso profesional agrario

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad de aplicador:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 + calzado de protección frente a productos químicos durante la mezcla/carga y guantes de protección química + ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos durante la aplicación.

Para la aplicación manual (con lanza y mochila) en manzano y peral, es necesario emplear además de a todo lo ya recogido capucha y pantalla facial tanto en mezcla/carga como en aplicación.

Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá utilizar ropa de protección C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado durante la reentrada.

Normativa aplicable a los EPIs:




- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2 Irritación cutánea. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos en las plantaciones de manzano y peral, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- de 20 metros de cubierta vegetal, o
- 15 metros con cubierta vegetal y boquillas del 50 % de reducción de deriva, o
- 10 metros con cubierta vegetal y con boquillas de reducción de deriva del 75 %, o
- 5 metros con cubierta vegetal y con boquillas e reducción de deriva del 90 %

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos en remolacha, alcachofa, espárrago, pepino, vid y zanahoria, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos en repollo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Spe2: Para proteger a los organismos acuáticos en repollo, no aplicar en suelos arcillosos con pendiente inferior al 0.5%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

Hidrocarburo aromático C10 (CAS 64742-94-5).

Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

El hidrocarburo aromático C10 con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.